

BENEFICIOS PARA TODAS Y TODOS

Establecimientos hosteleros

Normativa **clara** y concreta
Posibilidad de usar **aparcamientos**
Descripción de **elementos** a colocar
Procedimiento administrativo **ágil**
Tranquilidad y respeto de **derechos**
Carpas en espacios libres
Esparcimientos y **relaciones** sociales

Ciudadanía

Garantía de accesibilidad y paso
Uso **compartido** de superficies
Información clara y concisa
Seguridad para todos y todas
Aprovechamiento óptimo de espacios
Concienciación y compromiso
Coherencia y **convivencia**

OBJETIVOS Y PUESTA EN MARCHA

El principal objetivo de la ordenanza, aunque bastante ambicioso por las circunstancias de nuestro pueblo y normativa existente, es también muy sencillo y coherente. Se trata de conseguir regular un ámbito hasta ahora olvidado, y crear una normativa que sea **beneficiosa para toda la ciudadanía**, empresas y colectivos de nuestro pueblo.

Generar por tanto una norma que busca el **consenso** y el bien común a la hora de utilizar y disfrutar a la vez de los espacios públicos.

Estamos seguros de que con el compromiso e implicación de todos los VISUEÑOS y VISUEÑAS, conseguiremos un pueblo más abierto, más agradable, más accesible, más próspero, y sobre todo más coherente con la utilización del espacio público.

Nuestro pueblo será lo que las visueñas y visueños quieran que sea.



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor



NUEVA ORDENANZA DE VELADORES

Espacio Público
Común

Beneficio
Compartido



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Todo Enrollable



Veladores



En Aparcamientos



Toldo enrollable anclado

En Aparcamientos



Pilonas

Vallas

Plataforma no desmontable

Plazas, parques y boulevares



Carpa

La carpa no deberá superar un 10% del espacio de la plaza

Los establecimientos no deberán superar un 40% del espacio disponible

Compartido igualitariamente